



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Governador Ernesto M. Campos

USHUAIA, 26-01-2024

VISTO el Expediente N° MS- E- 3012-2024 del registro de esta Gobernación y la Disposición HRU N° 57-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la adquisición de insumos: kits completos de equipo de pronación para adultos para el Servicio de Terapia Intensiva, según Nota de Pedido N°10-2024 – RAF 529, del Hospital Regional Ushuaia.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resultó procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento, emitiendo la Contratación Directa N° 05-2024-RAF 529.

Que asimismo a orden 30, obra providencia de la División Compras del Hospital Regional Ushuaia, informando que, habiendo transcurrido el plazo establecido, corresponde dar por finalizado el período de recepción de ofertas, y se verifica que no se recibieron ofertas.

Que asimismo a orden 32, el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital, expone la persistencia de la necesidad.

Que, de acuerdo expuesto en el párrafo anterior corresponde efectuar un nuevo llamado.

Que, en ese orden, corresponde declarar desierto el primer llamado de la contratación y efectuar un segundo llamado, debiendo emitir el correspondiente acto administrativo.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso L), N° 1465 y N° 1004, y en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 01/24, N°188/23 y N° 565/23 y en la Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A) y N° 58/21, con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Governador Ernesto M. Campos

///...2

3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 2302/23.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto la convocatoria y el primer llamado efectuado a través de la Disposición HRU N° 57/2024, para la adquisición urgente de insumos para el Servicio de Neonatología del Hospital Regional Ushuaia, según Compra Directa N° 05/2024. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la convocatoria y realizar el segundo llamado, referente a la adquisición de insumos: kits completos de equipo de pronación para adultos para el Servicio de Terapia Intensiva, según Nota de Pedido N°10-2024-RAF 529, en los términos establecidos en el Inciso L) del Artículo 18° de la Ley Provincial N°1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras a emitir el Formulario de cotización correspondiente del segundo llamado.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000, Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera - RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 140 /24.-

HRU
cvt

Firmado digitalmente por: RAMIREZ Cristina Victoria
Jefa Departamento Compras y Contrataciones
DNI 24.518.692
Fecha y hora: 26.01.2024 13:43:40
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA